

## JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., dieciséis (16) de julio de dos mil veinte (2020)

**Radicación: 11001310302019-00026-00**

Como quiera que la diligencia programada para el 24 de marzo pasado<sup>1</sup> no se pudo realizar, por la suspensión de términos decretada por el Consejo Superior de la Judicatura, con ocasión de la emergencia sanitaria generada por el Covid-19, se señala como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial (artículo 372 del Código General del Proceso), las 9 a.m. del 5 de agosto de 2020.

Se advierte, mientras dure el aislamiento obligatorio decretado por los Gobiernos Nacional y Local, la citada actuación se realizará de forma virtual a través de la plataforma Teams, cuyos datos de acceso serán remitidos a los correos electrónicos de las partes y sus apoderados, que reposan en el *dossier*.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**



**PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ**

**Juez**

Juzgado Veinte Civil Del Circuito Bogotá, D. C.
La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. _____ de fecha _____
<b>Humberto Almonacid Pinto</b> Secretario

<sup>1</sup> Fl. 494, cdno. 1